



Rama Judicial  
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales  
Republica de Colombia

## JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba.  
Telefax 283 35 00  
WhatsApp 320 321 4607  
Correo institucional: [j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### Incidente de Desacato No. 11001 41 05 003 2020 00346 00

Bogotá D. C., 23 de febrero de 2021

Da cuenta el Despacho, que mediante auto que antecede se puso en conocimiento a la sociedad incidentada el memorial que presentó la sociedad incidentante donde señaló que requiere que envíe los soportes para la legalización de los saldos pendientes al proceso de "Giro previo".

Frente a ello, la E.S.E. Hospital San Rafael presentó a través de correo electrónico la respuesta que le dirigió a Cafesalud en donde le indicó que no posee más documentos y adjuntó un archivo en formato ZIP que contiene 8.413 folios junto con los soportes que envió el 1° de octubre de 2019, concernientes en facturas y RIPS como soportes de las cuentas médicas.

Así las cosas, el Despacho ordena **poner en conocimiento** a Cafesalud EPS S.A. la respuesta allegada por la accionada, para que en el **término de 5 días** se manifieste sobre el mismo.

Por otra parte, se **informa** a las partes que cualquier requerimiento referente al presente proceso debe ser remitido al correo electrónico del Despacho. Cualquier información adicional se podrá hacer por los diferentes medios de contacto.

Finalmente se **ordena** que por secretaría se publique esta decisión en la página de la Rama Judicial: [2021 - Rama Judicial](#).

### Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

**LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR**

Firmado Por:

**LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a056c8c7968da2c10e53d29060380d6a0ef8e0139d3fc7f3c55f6726fd398535**  
Documento generado en 23/02/2021 10:39:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>